



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 -2020-MDP

Paucarpata, 30 de Noviembre del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2020, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2020; respecto a la Propuesta de la Señora Regidora Bartola Gómez Chávez, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora de la Contratación Directa por los meses de Junio Julio y Agosto del año 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a la solicitud aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Noviembre del 2020, la Señora Regidora Bartola Gómez Chávez, propone al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Especial Investigadora de la Contratación Directa por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2020, la misma que luego del debate se aprobó por Unanimidad la conformación de la misma;

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Específicos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del 2020,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA POR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|--|----------------|
| 1. SRA. BARTOLA GOMEZ CHAVEZ | PRESIDENTE |
| 2. SRA. MILDRED ERIKA VELASQUEZ TICONA | VICEPRESIDENTE |
| 3. SR.ALDO BLADIMIR AGUILAR TAIPE | SECRETARIO |

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Quince (15) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Fejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE

